

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.071 DE 25 DE JUNIO DE 2019

“Por el cual se designa a la servidora pública CENOBIA CEDEÑO, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Herrera, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 01 de julio de 2019, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado”.

La Administradora General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que dado a que se ha producido la vacante de Director Regional, de la Dirección Regional de Herrera, se procede a designar, del 01 de julio de 2019, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado, a la servidora pública **CENOBIA CEDEÑO**, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Herrera, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **CENOBIA CEDEÑO**, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Herrera, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 01 de julio de 2019, hasta tanto el titular del cargo sea nombrado.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del 01 de julio de 2019.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZULEIKA S. PINZON M.
Administradora General

